



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004;
2. Convenio Programa Imágenes Diagnósticas año 2023, de fecha 27 de abril del 2023, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre.
3. Resolución Exenta N° 3510, del 24 de mayo del 2023, que aprueba "Convenio Programa Imágenes Diagnósticas año 2023".
4. Requerimientos técnicos y propuesta de bases para la adquisición de los servicios y bienes para prestaciones de "Imágenes Diagnósticas" en el marco de la ejecución de programa Convenio Programa Imágenes Diagnósticas año 2023, que totalizan un monto \$30.833.688.-
5. Decreto Alcaldicio N°1396 de fecha 19/07/2023, que aprueba Bases de Licitación Pública "PRESTACIONES CONVENIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2023", Autoriza su publicación y nombra Comisión Evaluadora de la misma.
6. Acta de Evaluación emitida por la Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID:1738-38-LE23, por "PRESTACIONES CONVENIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2023", la cual sugiere adjudicación a los proveedores allí mencionados.
7. Ordinario N°297 de fecha 2/08/2023, emitido por la Directora (R) Comunal de Salud, y dirigido al señor Alcalde con la finalidad de sugerir adjudicación de Licitación Pública ID:1738-38-LE23, por "PRESTACIONES CONVENIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2023";
8. Decreto Alcaldicio N°936 de fecha 05/06/2023, que delega facultades alcaldicias de delegación de firma, bajo la fórmula, "Por orden del Sr. Alcalde" en la Secretaria Comunal de Planificación y en sus subrogantes.
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificada por la Leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99, he resuelto dictar lo siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** Licitación Pública "PRESTACIONES CONVENIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2023" para el Departamento de Salud Municipal de Villa Alegre, a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RUT	MONTO ORDEN DE COMPRA
Clínica San Javier SpA	76.238.703-4	\$28.209.000.-
Sociedad Comercial Rocor Ltda.	77.904.180-8	\$994.000.-



2. **EMÍTASE, AUTORIZÁSE Y ENVÍESE**, Órdenes de Compra a los proveedores señalados y por los montos indicados precedentemente, exento de impuestos.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem: 2152211999, "Servicios Técnicos y Profesionales", "Otros".-
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SALUD, ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN), Y ARCHIVASE".



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MARÍA INÉS SOTO CERDA
DIRECTORA SECPLAN
"Por orden del Sr. Alcalde"

MSC/CBN/JCF/AMH/CDB/abg

N° 1036